



Sindicat d'Agents de Policia Local

## **PROTOCOLO DE PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES EMBARAZADAS Y LACTANTES NATURALES DE LA GUARDIA URBANA DE BARCELONA**

El protocolo de protección para las mujeres embarazadas y lactantes naturales en la Guardia Urbana de Barcelona ya es una realidad y saldrá publicado en breve. La Inspección de Trabajo nos ha felicitado por la realización de este protocolo, el que ha calificado de impecable, muy bien elaborado y pionero en el ámbito de las policías locales.

El pasado miércoles día 9 de enero se celebró la última reunión para el desarrollo y elaboración del protocolo de protección para las mujeres embarazadas y lactantes naturales de las agentes/mandos de la Guardia Urbana de Barcelona.

Agradecemos el trabajo y esfuerzo realizado a todas las personas que han colaborado y trabajado en este proyecto. En la mesa de negociación del protocolo han colaborado personas de los siguientes departamentos:

- Oficina Atención al Personal.
- Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.
- Departamento de Igualdad de la Gerencia de Recursos Humanos y Organización.
- Representante de Guardia Urbana de Barcelona.
- Delegadas de SAPOL / CCOO y UGT.

SAPOL fue el impulsor y promotor de este protocolo, presentándolo en la Mesa General de Negociación a fin de generar el compromiso con la administración, dándole así la relevancia que merece de rango de convenio. La Guardia Urbana de Barcelona, hasta la fecha **nunca** había tenido un protocolo de actuación en el caso de mujeres embarazadas o lactantes naturales, siendo pionera dentro de todos los sectores del Ayuntamiento de Barcelona, hecho que así consta en el punto **1.4 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE GUB Y SPEIS del PREACUERDO MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA.**

SAPOL como el resto de los actores representantes en la mesa, hemos trabajado en el trascurso de la elaboración del protocolo para recabar la máxima información y así conseguir un protocolo lo más completo posible, pionero, revolucionario, moderno y referente para otras policías, cuerpos de seguridad y bomberos, que ya han mostrado su interés en conocer el desarrollo del protocolo para su posible réplica.

Para su elaboración se han realizado estudios y analizado de manera individualizada con mujeres que han obtenido de su experiencia personal las carencias que se han evidenciado en la complementación de su vida laboral y su circunstancia personal temporal:

- Estando en contacto con las Agentes y Mandos de las diferentes unidades, en la aportación de experiencias, ideas y diferentes problemáticas surgidas durante el embarazo y lactancia natural vividas en la Guardia Urbana de Barcelona, y con mandos que han colaborado con diferentes aportaciones. Sobre todo, en la elaboración del "Listado de servicios y actividades exentas de riesgo", reflejadas en el Anexo 3, del protocolo.



## Sindicat d'Agents de Policia Local

- De fuentes oficiales, como es el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, informe sobre las directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo. En el artículo 26 de la LEY 31/1995 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, para obtener las "Recomendaciones genéricas para la protección de las Agentes/ Mandos de GUB en situación de embarazo y lactancia natural", contempladas en el Anexo 1.
- Tomando referencia de protocolos ya confeccionados de otros cuerpos policiales existentes en España.

El protocolo establece un sistema único para que desde el momento que una agente/mando tenga conocimiento de su estado de embarazo o lactancia natural, inicien un proceso fácil, ágil y comprensible, mediante unos formularios que estarán disponibles en cualquier dependencia de la Guardia Urbana de Barcelona, haciendo saber su nueva situación primero al mando de su unidad y éste a través del conducto reglamentario será el encargado de comunicarlo a los diferentes departamentos como son: Prevención y Riesgos Laborales, Inspección Médica, Igualdad y Recursos Humanos Gerencia de Seguridad y Prevención.

**A partir de esta comunicación se procederá a:**

- 1) Evaluar los riesgos del servicio o actividad.**
- 2) Adaptar las condiciones/tiempo de la prestación del servicio.**
- 3) Cambiar a otro servicio/actividad.**
- 4) Tramitar la prestación por riesgo durante el embarazo/Lactancia natural.**

En breve, la administración y la Jefatura de la Guardia Urbana de Barcelona, publicará y dará difusión a toda la plantilla del nuevo protocolo, dándole a los mandos de las unidades la formación necesaria para su conocimiento y aplicación.

Esperamos que sea de ayuda para las compañeras de la Guardia Urbana de Barcelona. Ante cualquier duda o aclaración, podéis contactar con SAPOL.

Eva Cardenete  
Responsable de Igualdad

Barcelona, 14 de enero de 2019.